

Análisis de los valores evidenciales de las expresiones de probabilidad y posibilidad con *poder, deber y tener que*

HANAN KASIM¹

Universidad de Granada

Resumen

*El presente estudio tiene como objeto analizar los valores evidenciales de las expresiones de probabilidad y posibilidad en la lengua española a través de los verbos modales *poder, deber y tener que*. Debido a las recientes aportaciones en el estudio del análisis del discurso, autores como, por ejemplo, Chafe (1986), indican que las expresiones citadas esconden valores evidenciales. Por su parte, Plungian (2001:352) argumentó que la probabilidad de proposición (*p*) muestra que el hablante no tiene acceso directo a la información o al conocimiento de (*p*). Por consiguiente, estas expresiones se integran en el dominio de los recursos de la evidencialidad. La evidencialidad es un término que se refiere a las fuentes de la información. Aquí se percibe que los valores evidenciales de dichas expresiones corresponden a ciertas formas gramaticales determinadas.*

Palabras clave: *modalidad epistémica; evidencialidad; evidencial; evidencia; proceso inferencial*

Abstract

*The present study aims to analyze the evidential values of the expressions of probability and possibility in Spanish language through modal verbs *poder, deber and tener que*. Due to recent contributions in the study of discourse, authors like Chafe (1986) suggest that these expressions have hidden evidential values. Plungian (2001:354) argued that the probability of proposition (*p*) shows that the speaker does not have direct access to information or knowledge of (*p*). Therefore, these expressions are integrated into the domain of the resources of the evidentiality. Evidentiality is a term that refers to sources of information. Our proposal is that the evidential value of such expressions corresponds to certain specific grammatical forms.*

Keywords: *epistemic modality; evidentiality; evidential; evidence; inferential process*

¹ hanankasim@hotmail.com

1. Introducción: Objetivos y Metodología

En la actualidad, hay una serie de tendencias en cuanto a la explicación de las expresiones de probabilidad y posibilidad que hacen especial hincapié en sus valores evidenciales en el estudio del discurso. A primera vista, las expresiones de probabilidad y posibilidad se encuadran como parte de la categoría lingüística de la modalidad epistémica, que abarca, de forma especial, la noción de la evaluación subjetiva del hablante. Algunos lingüistas como Bybee y Fleischman (1995); Chafe (1986); Nuyts (2001c); Plungian (2001) y Palmer (1986) han señalado la vinculación del dominio semántico de la modalidad epistémica con la evidencialidad. Por lo tanto, hemos tenido en cuenta lo que implican las expresiones de probabilidad y posibilidad en relación a lo que el hablante quiere expresar sobre la fuente de veracidad de la proposición. En el presente estudio trataremos de explicar los valores de probabilidad y posibilidad, así como los elementos léxicos de los verbos modales *poder*, *deber* y *tener que* y, a través de estos elementos, explicar las codificaciones lingüísticas del valor evidencial de los recursos de la probabilidad y la posibilidad. Por tanto, nuestro objetivo es triple:

- Presentar las implicaciones inferenciales de los términos de probabilidad y posibilidad que dan atención a la cognición humana.
- Intentar demostrar el solapamiento o la interacción modal y evidencial en los verbos modales epistémicos *poder*, *deber* y *tener que*.
- Demostrar que el proceso inferencial podría implicar una evaluación epistémica de la probabilidad y la posibilidad.

En lo que sigue, expondremos en primer lugar las implicaciones inferenciales en términos de probabilidad y posibilidad, y daremos especial importancia a la relación entre las evidencias y la conclusión. En segundo lugar, nos detendremos en el concepto de evidencialidad: por un lado, definiremos los términos ‘evidencialidad’, ‘evidenciales’ y ‘evidencia’, que se consideran fundamentales para explicar el modelo básico de Willett (1988); por otro, mostraremos las postulaciones de los autores que relacionan la evidencialidad con la modalidad epistémica desde una perspectiva semántica y lingüística; finalmente, presentaremos y clasificaremos de forma limitada las expresiones

evidenciales en español que se encuentran en varias categorías tanto léxicas como gramaticales. El fin de esta clasificación es agrupar las expresiones que señalan la *evidencia indirecta inferencial* a través de los verbos modales *poder*, *deber* y *tener que*. En tercer lugar, dedicaremos una especial atención al *proceso inferencial*, explicando los tipos de la inferencia y su función en el texto.

Trabajaremos con ejemplos extraídos tanto del banco de datos CREA como de la *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999) y la *Nueva gramática de la lengua española* (2009), con el fin de analizar las formas gramaticales de la probabilidad y la posibilidad relacionadas con el valor evidencial.

2. Implicaciones inferenciales en las explicaciones de probabilidad y posibilidad

Para hablar sobre los conceptos de probabilidad y posibilidad es necesario precisar primero algunos temas relacionados no sólo con la lingüística, sino con la cognición, puesto que sus relaciones con el conocimiento dejan claro que no pueden ser considerados como categorías lingüísticas, sino que se integran, básicamente, en la percepción humana.

De acuerdo con Nuyts (2001c: 22) estos dos conceptos forman parte de una *escala epistémica*, definida también en el concepto de la modalidad episté-mica, conceptos indican la estimación del grado de compromiso del hablante acerca de la veracidad de ciertas proposiciones. Comúnmente, estos indican los grados de la modalidad epistémica que se presentan en la siguiente escala: [necesario > probable > posible] (González Vázquez, 2006:131).

La escala epistémica determina la ubicación de los conceptos de probabilidad y posibilidad relacionados con la veracidad de la proposición y, también su connotación semántica, cuyas expresiones léxicas son paralelas a los grados de intensidad [fuerte > medio > débil]. Mostramos estos grados en los siguientes ejemplos que aparecen en el trabajo de González Vázquez (2006:19):

- (1) *Es posible que /posiblemente Juan esté en casa; Juan puede estar en casa*
- (2) *Es probable que/ probablemente Juan esté en casa; Juan debe estar en casa*

(3) *Es necesario que Juan esté en casa/ está en casa necesariamente; tiene que estar en casa*

En el ejemplo (1) el hablante usa diferentes recursos lingüísticos de las expresiones de posibilidad, manifestando el grado débil; las expresiones de probabilidad reflejan el grado medio en el ejemplo (2); y el convencimiento de la verdad de la proposición en las expresiones de la necesidad corresponden al grado fuerte en el ejemplo (3).

En cuanto a sus valores evidenciales, estos términos presentan la fuente de la información a través de un proceso inferencial. Basándonos en que cualquier expresión modal posee implícita o explícitamente algún tipo de ‘evidencias’ o ‘premisas’ sobre las que el hablante fundamenta la evolución epistémica de su enunciado (González Vázquez, 2006:165), la implicación inferencial aduce que bajo los conceptos de probabilidad y posibilidad subyace un proceso subjetivo entre las evidencias y la conclusión. Este proceso se denomina *proceso inferencial*. De aquí que se solapen los sentidos modales con los sentidos evidenciales en un enunciado.

3. La evidencialidad

3.1. Terminología: evidencialidad, evidenciales y evidencia²

Es preciso aclarar los términos *evidencialidad*, *evidencial* y *evidencia*. González Vázquez (2006:15) define el término *evidencialidad* como “*la categoría semántica que indica las fuentes de información en las que se fundamenta el hablante o, dicho con otras palabras, especifica los distintos modos de adquisición de la información que transmitimos*”. Se entiende el concepto de la evidencialidad, pues, como un fenómeno lingüístico marcado gramaticalmente en los enunciados.

De acuerdo con Ruiz Gurillo (2006:71), el término *evidenciales* se define como un “*recurso lingüístico de la evidencialidad*”. Es decir, son un grupo de expresiones que marcan el discurso.

² Los tres términos están traducidos del inglés ‘*evidentiality*’, ‘*evidentials*’ y *evidence*, y son traducidos como *evidencialidad*, *evidenciales* y *evidencia*, respectivamente (Ruiz Gurillo, 2006 y González Vázquez, 2006).

Nuestra definición del término de *evidencia*, basada en el trabajo de González Vázquez (2006), se refiere a: “los significados de los contenidos semánticos de los evidenciales, que esquematizan una categoría evidencial básica, distribuyendo la evidencia en dos tipos; evidencia directa e indirecta”. La esquematización de los tipos de la evidencia se basa en el modelo de Willett (1988:57)³ que figura en la tabla I (modificada de González Vázquez, 2006):

Tipos de evidencia		
Evidencia directa	Evidencia indirecta	
Directa sensorial (testimonial)	Indirecta inferencial (no testimonial)	Indirecta transmitida/ reproducida (no testimonial)
Auditiva Visual Otros sentido (olfato, tacto, sabor)	como resultado como un razonamiento	Segunda mano Folclore, literatura, rumores, habladuría

TABLA I. Tipos de evidencia

Según este autor, la *evidencia* se divide en dos tipos esenciales para la cognición humana: el primer tipo es la *evidencia directa*, que alude a las fuentes de experiencia directa del hablante (o del ser humano, en general). Es decir, las experiencias de tipo sensorial que son las más frecuentes, sobre todo, la experiencia visual (Reyes 1990:27); el segundo tipo es la *evidencia indirecta*, que explica que las fuentes de adquisición de la información pueden ser inaccesibles para la percepción sensorial. En la misma tabla, el tipo de *evidencia indirecta* se divide también en dos subtipos: la *evidencia indirecta transmitida o reproducida*, que confirma que la información obtenida procede de segunda mano, de tercera mano o del folclore; y la *evidencia indirecta inferida*, que indica que la fuente de la información es como un resultado, o

³ De acuerdo con Dendale y Tasmowsky (2001:343), Willett (1988) fue el primero en elaborar un esquema de los dominios semánticos de la evidencialidad.

como un razonamiento, por lo cual, este subtipo refleja el proceso inferencial del hablante.

En la misma línea, cabe mencionar que entre el término *evidencias* en plural (en inglés *evidences*) y el término *evidencia* — explicado en el tercer párrafo— en singular hay una diferencia real. Así lo explica la autora González Vázquez (2006:15) en su trabajo: “*las evidencias se refieren a las pruebas de validez o pruebas de la verdad de lo que se dice*”. Este término tiene un uso reducido para el subtipo de la evidencia que se denomina *evidencia indirecta inferida*.

3.2. La interacción entre la evidencialidad y la modalidad epistémica

A pesar de la dificultad de encontrar la imbricación del dominio de la *evidencialidad* con el dominio de la modalidad epistémica, hay intentos de otorgar el valor modal a las fuentes de la información. La modalidad epistémica —un tipo de modalidad del enunciado⁴— se define como la expresión lingüística que se centra en la verdad de la proposición, expresando la actitud y la opinión del hablante hacia el enunciado. Esta modalidad amplía su alcance basándose en nuevas tendencias cognitivas en las que no solo se investiga la relación entre el hablante y la proposición, sino también la relación intuitiva con la fuente de la información que se denomina *evidencialidad*. Se comprueba la existencia de imbricación vinculada a la escala de fiabilidad para ambos dominios semánticos (modalidad epistémica y *evidencialidad*). González Vázquez (2006:102-110) ha explicado que la escala de la fiabilidad de la evidencialidad tiene que ver con las mismas fuentes de la información. Las fuentes de la información que implican a los sentidos sensoriales son más fiables que las *transmitidas e inferidas*. Y, de este modo, se considera que solo estas fuentes adquieren valores modales, mientras que la fuente de *evidencia directa* (testimonial) queda relegada a valores no modales.

⁴ Otaola (1988:102) apunta que la modalidad se divide en dos tipos esenciales: la modalidad de la *enunciación*, que sería la comunicación entre locutor y oyente, y la modalidad del *enunciado*, que expresa la actitud del hablante ante un enunciado o mensaje.

Como vemos en la figura siguiente, la escala de fiabilidad de la evidencialidad refleja la interpretación modal de la escala de la fiabilidad de la modalidad, y el resultado es una escala modo-evidencial:

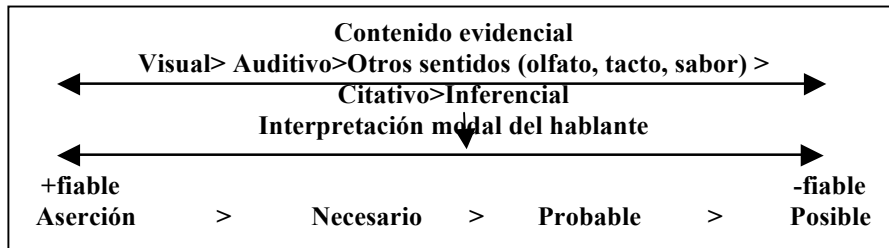


FIGURA 1. Escala de modo- evidencial de Givon (1989:134) (apud González Vázquez, 2006 [1989]:106)

En esta figura se explica que las fuentes transmitidas e inferenciales connotan valores modales y evidenciales, dado que el hablante refleja menos fiabilidad ante la aserción de la información obtenida. Así, en *se dice* (p) o *infero* (p), expresa la incertidumbre del hablante (González Vázquez 2006:106), mientras que la evidencia directa mantiene una relación de aserción entre la fuente de información y la proposición.

Desde la perspectiva lingüística, muchos autores como Nuyts (2001c: 11); Dendale y Tasmowsky (2001:342); Reyes (1990: 27); Palmer (1986:51); Punlgian (2001:342) Kiefer (2009: 190) y Haßler (2010:102 y 106) sostienen la idea de que los recursos *evidenciales*, en su sentido amplio, comparten un rasgo común con la modalidad epistémica. A nuestro entender, la vinculación entre la evidencialidad y la modalidad epistémica se entiende como una vinculación parcial. Es decir, los evidenciales de la fuente transmitida y el inferencial no solo expresan que el hablante llega a la información de una manera indirecta, sino que implican la actitud del hablante o, mejor dicho, una evaluación epistémica hacia la información. En palabras de Chafe (1986: 262), la evidencialidad incluye “*any linguistic expression of attitudes toward knowledge*”, haciendo referencia a los evidenciales.

Entonces, las expresiones de la probabilidad y posibilidad, además de ser expresiones evaluativas epistémicas de la aserción de la verdad de proposición, manifiestan el *proceso inferencial* como una fuente de la

información. De ahí entendemos que es posible que las expresiones de probabilidad y posibilidad contengan el proceso modal y evidencial.

3.3. Expresiones evidenciales en español

La lengua española no posee una categoría evidencial independiente. Como nos señala González Vázquez (2006:31), “*la categoría evidencial ha sido asociada a lenguas que poseen medios de expresión morfológicos para manifestarse*”. De este modo, las expresiones *evidenciales* del español cuentan con ciertas expresiones o elementos léxicos o gramaticales repartidos en distintas categorías gramaticales.

A continuación, procedemos a clasificar las distintas expresiones de los tipos de evidencias.

3.3.1. Expresiones de la evidencia directa

González Vázquez (2006:149) explica que podemos encontrar marcadores léxicos que podrían ser entendidos como fuentes directas auditivas, visuales y de otros sentidos. Por ejemplo, en los verbos *oír, ver, contar, oler, sentir*, etc. o en adverbios como *aparentemente*, o en expresiones como *a la vista de y parece que*.

3.3.2. Expresiones de la evidencia indirecta

A. La evidencia indirecta transmitida o reproducida.

Los ejemplos de las expresiones de la fuente de información transmitida indican que el hablante no es responsable de la aserción y, así lo observamos en las expresiones siguientes: *según dicen, parece que*⁵, *parece ser que, al parecer, se dice, dicen, me han dicho, he oído que*; o en verbos como

⁵ Las expresiones *parece que* o *parece ser que* podrían admitir la lectura de fuente sensorial o lectura citativa dependiendo del contexto (González Vázquez, 2006:149). Es decir, dichas expresiones poseen el doble valor: *evidencia directa* y *evidencia indirecta transmitida o reproducida*.

informar, contar, comentar (Ruiz Gurillo, 2006:75 y González Vázquez, 2006:149).

Otro ejemplo de dicha fuente es la expresión léxica *por lo visto*⁶. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999:4159) definen la expresión *por lo visto* como un marcador que indica que la información proviene de otra persona, es decir, el hablante representa la información que es transmitida por otros, dicho por otros, u oído por otros. Añadimos a estos medios léxicos el tiempo verbal *condicional de conjetura* que se usa como un marcador gramatical con valor evidencial de la fuente transmitida (RAE, 2009 y González Vázquez, 2006).

B. La evidencia indirecta inferida.

La fuente inferencial es el subtipo de la evidencia indirecta que se puede manifestar a través de verbos como *pienso, infiero, deduzco, creo* etc. También se esconde el valor *evidencial indirecto inferido* en el verbo modal *deber* en sentido epistémico, el uso de los tiempos verbales como *condicional de conjetura*⁷ y *futuro de conjetura* (González Vázquez, 2006:34 y 150-151). Además, existen expresiones que atienden a lo mismo, como la locución *a mi entender*, entre otras.

3.4. La fuente inferencial

3.4.1. Tipos de fuente inferencial

El término *fuentes inferencial* significa que el modo de adquirir la información se obtiene mediante una inferencia. De acuerdo con Gutiérrez- Calvo (1999: 231), las inferencias se definen como: “*representaciones mentales que el lector/oyente construye o añade al comprender el texto/discurso, a partir de la aplicación de sus propios conocimientos a las indicaciones explícitas en el mensaje*”. Además, Aikhenval (2004:266) ha elaborado una taxonomía de los significados de los contenidos evidenciales básicos, describiendo que la

⁶ La expresión *por lo visto* admite, también, el doble valor: *evidencia directa y evidencia indirecta*.

⁷ También el tiempo verbal del condicional de conjetura muestra doble valor: *evidencia indirecta transmitida o reproducida y evidencia indirecta inferencial*.

fuerza inferencial se divide en cuatro tipos según la inferencia que le corresponde (apud González Vázquez, 2006 [2004]:34):

- evidencias observables directas,
- resultado de un evento pasado,
- conocimiento general y
- experiencias previas del hablante.

3.4.2. Las inferencias en la comprensión del texto

Las investigaciones del dominio psicolingüístico que explican el procesamiento textual reconocían dos tipos de inferencias en la comprensión del texto. Gutiérrez-Calvo (1999:231-235) y León (2003:34) explican estos dos tipos de la siguiente manera:

- Las inferencias *conectivas*, relativas a las inferencias *locales*. Son necesarias para dar coherencia al texto o al mensaje, y conectan la información entre dos frases consecutivas.
- Las inferencias *elaborativas*, *opcionales* o *globales* que no son necesarias pero que complementan opcionalmente la información explícita y permiten predecir los hechos o los acontecimientos posteriores. Tienen la función de conectar los segmentos más amplios del texto.

Esto nos ayuda a determinar la función reconstructiva de la inferencia en comprensión del texto que viene codificada en las expresiones de probabilidad y posibilidad.

4. Los valores evidenciales de los verbos modales

Una vez definidos los conceptos, pretendemos demostrar que los valores evidenciales en las expresiones de probabilidad y posibilidad a través de los verbos modales *poder*, *deber*, y *tener que* son el resultado de una experiencia indirecta. Como hemos dicho antes, bajo dichas expresiones se implica un proceso inferencial que, en algunos textos, depende de la aparición de las

evidencias. Hemos tenido también en cuenta las formas gramaticales que facilitan la interpretación inferencial, como veremos a continuación.

4.1. El valor evidencial del verbo modal poder

4.1.1. La forma «puede + infinitivo»

Como se sabe, el verbo *poder* muestra diferentes lecturas como el permiso y la capacidad en sentido radical, y la posibilidad en sentido epistémico. Sobre esto, la RAE (2009) explica las consideraciones sintácticas que ayudan en gran medida a diferenciar entre el sentido radical y el epistémico. Por ejemplo, la construcción con sujeto no agentivo de los verbos modales *poder*, *deber*, y *tener que* se considera la preferida para el sentido epistémico que se refiere al valor modal sobre la verdad de la proposición, y que se representa a través de las inferencias y de las deducciones. Veamos el ejemplo siguiente:

(4). *La campaña pro Sadam puede tener las más nefastas consecuencias en España.* (CREA: *La Razón*, 09/04/2003).

Vemos cómo en este ejemplo no existen evidencias; el hablante usa “**puede tener**” como perífrasis verbal de posibilidad, indicando que la información proviene del proceso inferencial. De hecho, el ejemplo rechaza cualquier expresión adicional que señale que la fuente de información es de evidencia directa (Bermúdez, 2002:20):

**La campaña pro Sadam puede tener las más nefastas consecuencias en España, yo lo vi.*

Pero también el verbo modal *poder* admite la aparición de las evidencias. Vemos este ejemplo:

(5). *"Por activa y por pasiva, hubo una falta a la verdad que solo puede tener una salida: la renuncia a su acta de diputado", sentenció Labordeta.* (CREA: *ABC*, 17/11/2004).

En el ejemplo (5) la aparición de las evidencias consideradas en la frase *hubo una falta a la verdad* han facilitado la conclusión del hablante con **puede tener**.

4.1.2. Las formas «puede que» y «puede ser que»

El verbo modal *poder* se ha lexicalizado en otras formas que se asimilan a su sentido epistémico como «puede que» y «puede ser que». También estas formas indican el valor evidencial. Se observa en los ejemplos siguientes que estas formas tienen función de las inferencias *elaborativas*, ya que conectan las informaciones entre segmentos amplios en el texto.

(6). *Por su parte, el presidente egipcio, Hosni Mubarak, expresó su temor de que la guerra contra Iraq refuerce el terrorismo y provoque la aparición de "cien Ben Laden" en la región. "Temo que esta guerra tenga consecuencias enormes y lleve al aumento del terrorismo. Cuando esta guerra termine, **puede que** haya cien Osama Ben Laden en vez de uno", declaró (CREA: La Razón Digital, 01/04/2003)*

(7). *Pero en todas partes la religión ocupa dentro de la sociedad civil una posición apolítica similar. Aunque **puede ser que** se lamente esa privatización social de la fe bajo otros aspectos, ésta tiene una consecuencia deseable para la cultura política (CREA: El País, 04/06/2003)*

4.1.3. Las formas «puede + infinitivo compuesto», «puede ser + participio» y «puede estar+ gerundio»

Las formas citadas indican el proceso inferencial del hablante. Veremos algunos ejemplos:

(8). *La queja parecía razonada, aunque resulta imposible saber hasta qué punto **puede haber influido** en la poca participación la dimensión interna de las elecciones. (CREA: El País, 14/06/2004).*

(9). *El plan de retirada de Gaza no ha superado aún todos los obstáculos, ya que el proyecto **puede ser bloqueado** en cualquier instante, [...] (CREA: El País, 27/10/2004).*

(10). *Mi hijo puede estar trabajando* (Gómez Torrego, 1999: 3361).

4.2. El valor evidencial de los verbos deber y tener que

Estos verbos modales, en el sentido epistémico, exigen la relación entre el hablante y el oyente de modo que la mayor frecuencia de su uso se encuentra en textos orales. La dimensión evidencial de estos verbos depende de la aparición de las evidencias que permiten al hablante inferir fiablemente la conclusión más fácilmente que con el verbo modal *poder* (Cornillie 2007c:188 y Silva-Corvalán 1995). Examinemos sus valores evidenciales:

4.2.1. La forma «deber de +infinitivo»

Se suele analizar el verbo modal *deber* con la preposición *de* con valor epistémico⁸. Gómez Torrego (1999) considera que el sentido de probabilidad de dicha forma procede de unas evidencias/circunstancias pragmáticas externas, con lo cual, se confirma su valor evidencial. En el ejemplo (11), observamos que las oraciones que están entre corchetes son ideas implícitas que explican la oración principal; es decir, son factores pragmáticos que se consideran evidencias:

(11). *Deben de ser las tres* ({porque ha pasado tiempo/ porque ya tengo hambre/ por la posición del sol/etc.,}) Gómez Torrego (1999:3351).

4.2.2. La forma «deber de + infinitivo » y «tener que + infinitivo » en relación CAUSA-EFECTO y EFECTO-CAUSA

Fernández de Castro (1999) explica que el verbo modal *deber (de)* refleja su valor evidencial en la relación de tipo CAUSA-EFECTO, mientras que la RAE (2009: 2475 y 3552) aporta dos tipos de oraciones para entender el

⁸ La RAE (2009) hace referencia a las zonas de hispanohablantes donde se documenta el uso del verbo modal *deber* con y sin la preposición *de* en sentido epistémico o radical. Véase, también, el trabajo Blas Arroyo (2001) sobre «deber de + infinitivo».

proceso inferencial de los verbos modales *deber* y *tener que*. En el mismo tiempo, se puede decir que dichas tipos de oraciones explican la inferencia *conectiva* que tiene papel en conectar la información entre dos frases consecutivas.

En el primer tipo, los verbos modales *deber* y *tener que* en las oraciones causales explicativas muestran la relación de tipo CAUSA-EFECTO donde se justifica lo que la oración principal afirma o niega. Veamos la forma «deber de+ infinitivo» en el ejemplo (12), donde la oración causal explicativa está en letra cursiva:

(12). *Debe de estar en casa, ya que la luz está encendida* (RAE, 2009:3154).

En este ejemplo, el hablante infiere la oración principal '*Debe de estar*' en casa, dependiendo de la causa (o de las evidencias según nuestro modo de ver) reflejada en la frase '*ya que la luz está encendida*'. En el ejemplo (13), la forma «tener que+ infinitivo» aparece en oraciones causales explicativas, indicando, de igual manera, el proceso inferencial del hablante.

(13). *Dean, duramente castigado en las asambleas electorales de Iowa en la noche del lunes, es quien más tiene que reflexionar sobre los resultados obtenidos, ya que ha pasado de ser el favorito a la candidatura presidencial demócrata a acabar como tercero a 20 puntos del ganador, el senador John Kerry.* (CREA: Estrella Digital. El primer diario electrónico en español, 21/01/2004, n° 2009, año VII).

En el segundo tipo, el condicional epistémico muestra la relación de tipo EFECTO-CAUSA. En esta relación, el hablante establece, en el contexto, la prótesis como *premisa* para que pueda obtenerse la conclusión que se expresa en la apódosis. Por eso, el proceso inferencial inductivo se lleva a cabo en la modalización de la apódosis, por lo que el predicado verbal aparece con mucha frecuencia en las perífrasis verbales como son: «deber de +infinitivo», «tener que + infinitivo», tiempo verbal del tipo *futuro de conjetura*, o con adverbios modales como *probablemente*, *seguramente*, *con seguridad*, etc.

- (14). Si *las calles están mojadas*, **debe de haber** llovido; si *Antonio está por comprarse ese coche*, **habrá ganado** la lotería; **Habrá contraído** alguna infección, si *tiene fiebre*; si *llora*, seguramente **estará triste**. (REA 2009:3552).

Observamos que el ejemplo de la prótesis ‘*si las calles están mojadas*’ posee unas evidencias que permiten al hablante inferir la apódosis ‘**debe de haber llovido**’ como conclusión.

4.2.3. Las formas «deber de + infinitivo compuesto» y «tener que + infinitivo compuesto»

Los verbos modales *deber (de)* y *tener que* aparecen en estructuras que ayudan a la interpretación inferencial cuando los dos verbos modales admiten el infinitivo compuesto y se construyen en presente:

(15). **Debe de haber sido muy difícil** (RAE 2009: 2145).

(16). **Tiene que haber sido muy difícil** (RAE 2009: 2145).

Es notable que en estos ejemplos no aparezcan las evidencias que nos permitan hablar del valor evidencial del verbo *deber*. Pero, sea como sea, la interpretación inferencial de los verbos modales *deber (de)* y *tener que*⁹ no tiene por qué basarse en evidencias hechas explícitas.

⁹ La RAE (2009:2145) distingue el valor contrafactual (no factual o irreal) de los dos verbos modales *deber* y *tener*. El valor contrafactual o contrafáctico es una expresión de una inferencia según la cual se obtiene como verdadero el estado de cosas contrarias a lo que se afirma (RAE: 2009:3572). En el valor contrafactual se observa que los verbos modales *deber* y *tener que + infinitivo compuesto* se construyen en el imperfecto y en el condicional. Veamos los siguientes ejemplos: *debería haberlo hecho*; *Escobo debía haber llegado a Madrid, pero no había noticias. Seguramente no las habría en mucho tiempo (Uslar Pietri, Visita)* y el ejemplo *tendría ~ tenía que haber ido a su casa*. Este valor se diferencia del valor evidencial o inferencial, aunque teóricamente los dos valores son parecidos. Para más información, véase la obra citada.

5. Conclusiones

Primero, hemos de afirmar que los ejemplos anteriores confirman que el uso de los verbos modales en el sentido de probabilidad y posibilidad son tipos evidenciales que denotan que la información expuesta ha sido obtenida como resultado de un proceso inferencial, señalando su carácter no sensorial.

Segundo, entendemos que cada inferencia tiene que llevarnos a una conclusión después de un proceso de pensamiento. Por ello, observamos que la mayoría de las conclusiones expresadas con el verbo *poder* se basan en las creencias propias y personales del hablante y en el conocimiento general. De modo que la estimación de la posibilidad en la proposición está relacionada con la existencia o la ausencia de las evidencias en el texto. Por consiguiente, son inferencias derivadas de hechos conocidos o de una experiencia anterior, como ha señalado Silva-Corvalán (1995: 82-83). Con el verbo modal *deber*, el hablante indica que es la conclusión más cercana a ser probable, aunque no esté seguro. Silva-Corvalán (1997:351) describe que el uso de *deber de* refleja la capacidad racional de los humanos para inferir a partir de las evidencias. *Tener que* se considera como el uso reciente en su sentido epistémico, sobre todo, en su implicación en la dimensión evidencial.

Tercero, para terminar, deberíamos hablar sobre los tipos de inferencia en la comprensión del texto. Aquí pretendemos presentar las inferencias desde la perspectiva del hablante. Esta perspectiva expone las inferencias de forma explícita en la lengua, ya que el hablante es el conceptualizador o el que transmite las inferencias. Se entiende que las expresiones de probabilidad y posibilidad que tienen valor evidencial sirven también como inferencias *conectivas* o *locales* que proporcionan una coherencia local cuando conectan la información entre dos frases consecutivas, se puede observar con los ejemplos de verbos modales *deber* y *tener que*; y como inferencias *elaborativas* o *globales* cuando conectan segmentos más amplios del texto, como lo hemos visto en los ejemplos con la lexicalización del verbo modal *poder* en formas *puede que* y *puede ser que*.

Bibliografía

- Blas Arroyo, J. L. 2001. *Deber (de) + infinitivo: ¿un caso de variación libre en español? Factores condicionantes en un fenómeno de alternancia sintáctica* [Versión electrónica]. *Revista de Filología Española*, 1. 91: 9-42.
- Bermúdez, F. 2002. La estructura evidencial del castellano: elevación de sujeto y gramaticalización [Versión electrónica]. En *Romansk Forum*, 16:18-29. Oslo: Universidad de Oslo.
- Bybee, J. & Fleischman, S. eds. 1995. *Modality in grammar and discourse*. Amsterdam: John Benjamins.
- Cornillie, B. 2007c. *Applications of Cognitive Linguistics: Evidentiality and Epistemic Modality in Spanish (Semi-)Auxiliaries: A Cognitive-Functional Approach* [Versión electrónica]. Berlin: Mouton de Gruyter.
- Chafe, W. 1986. Evidentiality in English Conversation and Academic Writing. En Chafe, W. & Nichols J. (Eds.), *Evidentiality: The linguistic coding of epistemology*. Norwood, NJ: Ablex, pp. 261-273.
- Dendale, P. & Tasmowsky, L. 2001. Introduction: Evidentiality and related notions [Versión electrónica]. En *Journal of Pragmatics* 33: 339-348.
- Fernández de Castro, F. 1999. *Las perífrasis verbales en el español actual*. Madrid: Gredos.
- Gómez Torrego, L. 1999/2000. Las perífrasis auxiliares. Las paráfrasis verbales de infinitivo, 3ª reimpresión,. En Bosque, I y V. Demonte dirs., *Gramática descriptiva de la lengua española* (vol. II). Madrid: Espasa Calpe. pp.3324-3389.
- González Vázquez, M. 2006. *Las fuentes de la información: Tipología, semántica y pragmática de la evidencialidad*. España: Universidad de Vigo.
- Gutiérrez- Calvo, M. 1999. Inferencias en la comprensión del lenguaje. En Vega, M. & Cuetos Vega, F. 1999. *Psicolingüística del español*. Valladolid: Trotta.
- Haßler, G. 2010. Epistemic modality and evidentiality and their definition on a deictic basis. En Becker, M. G. & Remberger, E.-M. eds.. *Modality and Mood in Romance: Modal interpretation, mood selection, and mood alternation* [Versión electrónica]. Berlin: Walter de Gruyter, pp 95-108.
- León, J. A. 2003. *Conocimiento y discurso: Claves para inferir y comprender*. Madrid: Pirámide.
- Kiefer, F. 2009. Modality. En Brisard, F., Östman, J.-O., & Verschueren, J., *Grammar, meaning and pragmatics* [Versión electrónica]. Amsterdam: John Benjamins, pp.179-207.

- Martín Z. & Portolés L. 1999/2000. Los marcadores del Discurso (3ª reimpresión). En Bosque, I y V. Demonte (Dir.). *Gramática descriptiva de la lengua española* (vol. III). Madrid: Espasa Calpe, pp. 4055-4213.
- Nuyts, J. 2001c. *Epistemic modality, language, and conceptualization a cognitive-pragmatic perspective* [Versión electrónica]. Amsterdam, Philadelphia: John Benjamins.
- Otaola Olano, C. 1988. La modalidad (con especial referencia a la lengua española) [Versión electrónica]. En *Revista de Filología Española*, 1/2 (vol. 68): 97-116.
- Palmer, F. 1986. *Mood and modality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Plungian, V. 2001. The place of evidentiality within the universal grammatical space. En *Journal of Pragmatics* 33: 349-358.
- Real Academia Española (RAE) 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Asociación de Academias de la Lengua Española: Espada.
- Real Academia Española. Banco de datos (CREA) [en línea]. Corpus de referencia del español actual. <<http://www.rae.es>> [30 de mayo de 2015].
- Ruiz Gurillo, L. 2006. *Hechos pragmáticos del español*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Reyes, G. 1990. Tiempo, modo, aspecto e intertextualidad. En *Sociedad Española de Lingüística*, vol. 20, 1:17-53. Recuperado el 30 mayo, 2015, de <http://www.sel.edu.es/pdf/ene-jun-90/02%20Graciela%20Reyes.pdf>
- Silva-Corvalán, C. 1995. Contextual conditions for the interpretation of poder and deber in spanish. En Bybee, J. & Fleischman, S. eds. *Modality in Grammar and Discourse*. Amsterdam: John Benjamins, pp.67-105.
- Silva-Corvalán, C. 1997. Significados de ‘poder’ y ‘deber’. En Almeida Suárez, M. & Josefa Dorta, L. eds.. *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica* vol. I. España: Montesinos, pp. 343-358.